



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de MAYO de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Intendencia del Palacio -comunicación- nuevo régimen de medidas relacionadas con ausencias y tardanzas sin justificar", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 31 obra la presentación efectuada por el intendente del Tribunal, mediante la cual solicita que se amplíen los alcances de la resolución n° 2388/97 -referente a la aplicación del régimen interno disciplinario de la Intendencia del Palacio al personal obrero y de maestranza- para que dentro de sus prescripciones quede comprendido, además, el personal administrativo y técnico de la referida dependencia (ver fs. 19 y 20).

II) Que, según el presentante, se advierte un alto grado de ausentismo y tardanzas injustificadas en el sector administrativo y, al no estar comprendido por las disposiciones de la referida resolución, no es susceptible de ser observado o sancionado.

III) Que la petición se fundamenta en la pretensión de otorgar un tratamiento equitativo a todo el personal ante similares inconductas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la resolución n° 2388/97 y, consecuentemente, incluir en el marco de sus disposiciones a los agentes de la planta de personal administrativo y técnico de la Intendencia del Palacio.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOCCHIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO NAZAREY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION